



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El cruce de las avenidas Dorrego y Pueyrredón, de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cruce de avenidas no existe sistema de semáforos.

Que dicho sector de la ciudad tiene cada vez más tránsito vehicular debido al crecimiento poblacional que allí se está generando.

Que en dicho cruce se encuentra la Escuela Primaria N° 6 Dr. José B. Cereijo con la consecuente entrada y salida de alumnas y alumnos.

Que se considera importante en cuanto a brindar más seguridad para peatones y vehículos que el cruce de dichas arterias tengan un semáforo que ordene la circulación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 120 /21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien analizar la -----
----- conveniencia y factibilidad de instalar un sistema de semáforos en el cruce
de las avenidas 39 y 40 de la ciudad de Balcarce.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----